



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VI N° 260 - 12 de JULIO al 16 de JULIO de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**13 de Julio de 2021****384/21 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a Paralelo 32 de EGIDIO LUIS JACOBI, de domicilio en calle Irigoyen N° 1.213 de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos por la suma de pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.496.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria N° 3026, Subcuenta N° 306.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

385/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intersección de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Setecientos Ochenta y Cinco con 44/100 (\$ 785,44), a favor del Señor MARCELO FACTOR, de domicilio en Ejido de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.101.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

386/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.948, convocado en fecha 06 de Julio de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a OMAR ATILIO BORGETTO, de domicilio en calle Sarmiento N° 370, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintidós con 00/100 (\$ 166.822,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.533.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

387/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 17/21, convocada mediante Decreto N° 291/21, de fecha 21 de Mayo de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 17/21 por los ítems ítems 9, 11 a 13, 18 a 20, 22, 23, 25, 27, 28, 31 a 33, 57, 62, 76, 90, 99 y 111 a INDUSTRIAS ALIMENTICIAS "LA BLANQUITA" S.R.L., de domicilio en Ruta

Nacional N° 18 – Km. 81, Comuna Las Tunas, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trescientos Quince Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100 (\$ 315.268,00); por los ítems 119 a 124, 126, 127, 132 a GABRIEL ALEJANDRO SIONE, de domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 460, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 49/100 (\$ 8.576,49); por los ítems 43 a 56, 58 a 61, 64 a 75, 77 a 80, 84, 85, 87, 88, 91, 92, 95 a 98, 100, 101, 104 a 110, 113 a 118, 125 y 128 a 131 a JOSE CARLOS MARTINO, de domicilio en calle Marcos Antonio Toledo N° 1.009, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos Tres con 16/100 (\$ 127.503,16); y por los ítems 1 a 8, 10, 14 a 16, 21, 24, 26, 29, 34 a 38, 42, 81 a 83, 86, 89, 93, 94, 102 y 112 a NUTRITOTAL S.R.L, de domicilio en Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$ 618.952,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 3500, Subcuenta N° 22.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

388/21 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébase la Licitación Privada N° 10/21, convocada mediante Decreto N° 328/21, de fecha 15 de Junio de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 10/21 por los ítems 1, 5, 7 a 11, 13, 14, 16, 18, 24, 28, 55, 72, 73, 77, 79, 80, 82 a 91, 98 y 99 a INDUSTRIAS ALIMENTICIAS "LA BLANQUITA" S.R.L., de domicilio en Ruta Nacional N° 18 – Km. 81, Comuna Las Tunas, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cuatrocientos Diez Mil Quinientos Treinta y Tres con 65/100 (\$ 410.533,65); por los ítems 2 a 4, 6, 11, 15, 19 a 23, 26, 27, 31 a 34, 38, 56, 70, 71, 74 a 76, 78 y 92 a 97 a NUTRITOTAL S.R.L, de domicilio en Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Setecientos Setenta con 00/100 (\$ 340.770,00); y por los ítems 100 a 118 a GABRIEL ALEJANDRO SIONE, de domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 460, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 14/100 (\$ 35.668,14).-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

15 de Julio de 2021**389/21 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MILENA ROXANA BOVIER, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.022, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.400,00), a favor de la Señora ZULMA FABIANA RODRIGUEZ, de domicilio en calle Malvinas, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.148.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

390/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a Industrias Alimenticias "La Blanquita" S.R.L., de domicilio en Ruta Nacional N° 18 – km. 81, Comuna Las Tunas, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 63/100 (\$ 40.853,63), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.084, N° 35.090, N° 35.091, N° 35.092 y N° 35.099.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

391/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.527.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria N° 3026.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

392/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a "S.A. ENTRE RIOS", Empresa editora de "El Diario", de domicilio en la intersección de calles Urquiza y Buenos Aires de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Mil Ciento Treinta y

Ocho con 00/100 (\$ 3.138,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.539.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Cuenta N° 3166, Subcuenta N° 67.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

393/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 20/21, convocada mediante Decreto N° 310/21, de fecha 04 de Junio de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 20/21 por el ítem solicitado a FACUNDO ALEJANDRO LANDRA, de domicilio en calle Tucumán N° 392, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Quinientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 1.590.000,00).-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

394/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a LUIS MARCELO BOEYKENS, de domicilio en calle Nogoyá N° 16 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos por la suma de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.580.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria N° 3026.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

16 de Julio de 2021

395/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 19/21, convocada mediante Decreto N° 309/21, de fecha 04 de Junio de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 19/21 por el ítem solicitado a ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.R.L., de domicilio en Ruta N° 34 – km. 54,5, de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$ 9.999.900,00).-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

396/21 - Aprueba Contrato de Servicios

Art.1º) Aprobar el Contrato de Servicios de Policía de seguridad celebrado entre la Municipalidad de Viale y la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, División Policía Adicional y disponer el pago por Contaduría Municipal, por la suma de pesos Cincuenta y Cuatro Novecientos Cinco con 40/100 (\$

54.905,40), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.559.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 3026, Subcuenta N° 306.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

RESOLUCIONES

13 de Julio de 2021

080/21 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorízase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Chofer de un camión de propiedad Municipal, Señor LUIS ALBERTO LESCANO, con motivo de cubrir gastos de viajes a realizarse.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

081/21 - Retiene Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 26522, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 6.954,24), con más la de PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE con 00/100 (\$ 2.087,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Sucursal Tribunales, Cuenta N° 62-797100/1, con la particularidad de la reducción de su haber en cumplimiento del Oficio Judicial - Resolución Municipal N° 055/21, aguardándose la cesación del mismo.

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

082/21 - Retiene Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial N° 177/21 correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 1447/17, dispónese que por

Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo ampliatorio del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO con 61/100 (\$ 13.528,61), con más la de PESOS CUATRO MIL con 00/10 (\$ 4.000,00), estimada provisoriamente para intereses y costas. Dicha suma deberá ser depositada en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Viale, en la Cuenta N° 393386/9 – CBU N° 3860020103000039338698, a la orden del Juzgado oficiante y como pertenecientes a estos autos.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**